

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2020-00048

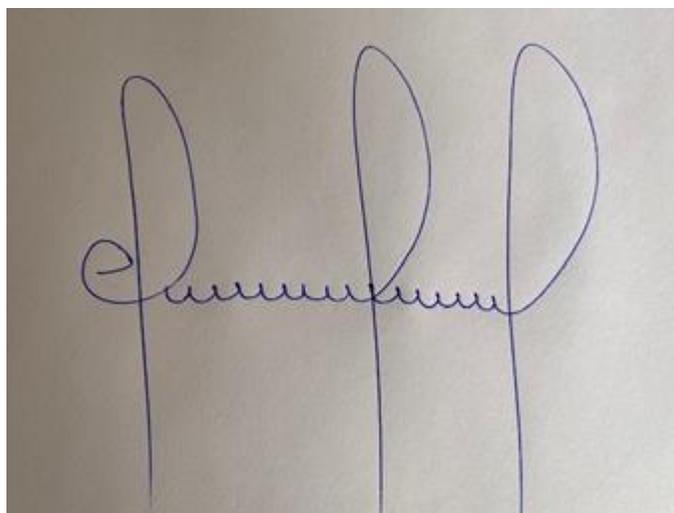
En atención al escrito que precede, se dispone:

1.) Agréguese a los autos la comunicación allegada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN -, la cual se pone en conocimiento de la parte ejecutante para lo que estime pertinente (fl.19).

2.) Por secretaría ofíciase a la referida entidad, acusando recibido e informando el estado actual del proceso.

3.) Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No.070  
Fijado el 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a la hora de  
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario